

PLAN DE AHORRO para herencia

01

¿PARA QUÉ TE SIRVE ESTE AHORRO?

- Para crear un fondo que vaya directamente a tus herederos cuando tú ya no estés.
- Este fondo garantiza que tus herederos tengan recursos económicos inmediatos para el proceso de sucesión testamentaria (trámites testamentarios, honorarios legales, avalúos, escrituraciones, pago de impuestos, servicios sin adeudos, etc.).
- Evitas deudas a futuro a tus herederos



02

BENEFICIOS AL ASEGURADO

- Cobertura de protección hasta tus 99 años de edad por: fallecimiento o invalidez permanente (suspensión de aportaciones y hasta doble Suma Asegurada)
- Periodo de aportación de ahorro limitado.
- Posibilidad de adelantar aportaciones sin penalizaciones.
- Ahorro privado garantizado (no embargable ni fiscalizable) y blindado contra la inflación.
- Opción a aumentar la Suma Asegurada a través de ahorros variables sin compromiso.
- Beneficios adicionales de la Suma Asegurada por muerte accidental o colectiva.
- Suma Asegurada mínima: **60,000 UDIs** (depende del tipo de cambio) **ó \$40,000 USD.** No hay tope de Suma Asegurada máxima.
- Apoyo en vida (adelanto del **25%** de la Suma Asegurada para enfermedades terminales)
- Opción a mancomunado.

04

PERFIL DEL CLIENTE (ASEGURADO):

- Consciente de los riesgos de vida y los riesgos financieros.
- Alto sentido de responsabilidad.
- Busca tranquilidad y seguridad para sus herederos.
- Económicamente activo (ingresos constantes).
- Goza de buena salud.



BENEFICIOS A LOS BENEFICIARIOS

- Reciben la suma asegurada en una sola exhibición y directamente en sus cuentas bancarias, libre de impuestos.
- El rescate de la Suma Asegurada no depende de los trámites de sucesión testamentaria.



03



@asesoraldobautista



553223-4036